



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Secretaria : A despacho del señor Juez, para proveer sobre la solicitud de retiro de la demanda y sus anexos de proceso restitución de Tenencia. Sírvase proveer.

Guadalajara de Buga, 2 de julio de 2020

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 125

Proceso: Restitución de Tenencia

Demandante: BBVA Colombia

Demandado: Adriana Marcela Sandino Arenas

Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00101-00

Guadalajara de Buga, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

La apoderada de la parte actora presenta solicitud de retiro de la demanda y la entrega de los anexos a abogado autorizado; y como quiera que tal solicitud es procedente ante la ausencia de notificación de la parte demandada, al tenor de lo dispuesto en el art. 92 del Código General del Proceso, se accederá a la pretensión requerida, absteniéndose el despacho de condenar en costas porque no se ha perfeccionado ninguna medida cautelar.

En consecuencia el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga;

R E S U E L V E

1º. AUTORIZAR El retiro de la demanda y sus anexos del proceso Restitución de Tenencia instaurado por BBVA COLOMBIA contra ADRIANA MARCELA SANDINO ARENAS, conforme a la solicitud de la abogada Doris Castro Vallejo, autorizándose la entrega de las mismas al Dr. JERÓNIMO BUITRAGO CARDENAS C.C. 1.053.793.373 y T.P. No. 228735 o al doctor GABRIEL ANDRES MOLINA MENDOZA C.C. No. 94.552.588 y T.P. No. 323.654, ya que además se efectuó el pago de las expensas necesarias.

2º. ORDENAR El archivo de esta actuación previa cancelación de su radicación, una vez cumplido lo ordenado anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

gn



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b632684c8764482412278cc292f910654c08520a9c0867b404ff5bceb52a650b**

Documento generado en 03/07/2020 02:32:07 PM